DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 271/2021

Asunción, 30 de agosto de 2021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente de la
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que confiere funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Consultoría Individual ANDE BID N° 13/2021 para *"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE INGENIERO CIVIL SENIOR PARA EL PROGRMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY";* emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DH/UA/21/2021 de fecha 28 de mayo de 2021, generado por la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, autorizado por la Gerencia Técnica para las gestiones del llamado a Consultoría Individual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID 388.337.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con la NO Objeción del Banco para iniciar el llamado, conforme Nota CPR/C/2021/974 de fecha 27 de mayo de 2021, remitido por el representante del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN